

LICITACIÓN PÚBLICA, LP No. 001-2021

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, convoca a los interesados en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 e informa:

OBJETO PROCESO	Prestar los servicios de implementación de requerimientos, mejoras de las funcionalidades existentes o nuevas por desarrollar y solución de problemas en el BPM sobre la plataforma de Software AG, junto con el soporte especializado a los sistemas BPM implementados en la UGPP.																																																																						
MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de que trata el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala: “ <i>Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 1. Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...</i> ”.																																																																						
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 , contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por el contratista.																																																																						
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<p>El presupuesto oficial estimado del proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, es hasta por la suma de MIL VEINTINCO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.025.080.362,00) M/cte., IVA incluido, demás impuestos, costos (directos e indirectos); valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal; discriminado por rubros así:</p> <p>a) La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$255.051.162,00) M/cte., con cargo al rubro A-02-02-02-008-003 “<i>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</i>”.</p> <p>b) La suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$770.029.200,00) M/cte., con cargo al rubro C-1399-1000-3-0-1399064-02 “<i>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI – MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN</i>”.</p> <p>El contrato se adjudicará por el valor ofertado.</p> <p>La oferta económica no podrá superar el presupuesto total de cada grupo, so pena de RECHAZO de la propuesta.</p>																																																																						
CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO	El cronograma del proceso será el establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico, No. 02 CONFIGURACIÓN, Cronograma del Proceso a través de la plataforma tecnológica del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co); no obstante, está sujeto a las modificaciones que surjan durante el desarrollo del mismo por lo tanto se recomienda a los interesados consultar el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, en la mencionada plataforma.																																																																						
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	<p>De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al <i>Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación</i>, expedido por Colombia Compra eficiente el 27 de noviembre de 2013; se realiza el siguiente análisis sobre la aplicación de acuerdos comerciales en el presente, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRATADO O ACUERDO</th> <th>ENTIDAD CUBIERTA</th> <th>CUANTÍA SE SOMETE AL ACUERDO COMERCIAL</th> <th>EXCEPCIÓN APLICABLE</th> <th>CONCLUSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Canadá</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>El Salvador</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Liechtenstein – Suiza (EFTA)</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Unión Europea*</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú)</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Estados AELC</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Corea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Aplica para el presente proceso.</td> </tr> </tbody> </table>	TRATADO O ACUERDO	ENTIDAD CUBIERTA	CUANTÍA SE SOMETE AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	CONCLUSIÓN	Canadá	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Chile	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Estados Unidos	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	El Salvador	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Guatemala	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Honduras	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Liechtenstein – Suiza (EFTA)	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	México	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Unión Europea*	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú)	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Estados AELC	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Corea	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.	Costa Rica	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.
TRATADO O ACUERDO	ENTIDAD CUBIERTA	CUANTÍA SE SOMETE AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	CONCLUSIÓN																																																																			
Canadá	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Chile	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Estados Unidos	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
El Salvador	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Guatemala	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Honduras	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Liechtenstein – Suiza (EFTA)	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
México	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Unión Europea*	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú)	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Estados AELC	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Corea	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
Costa Rica	SI	SI	NO	Aplica para el presente proceso.																																																																			
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada																																																																						

	dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la plataforma del SECOP, correspondiente al presente año 2020 y al año 2021, a la suma de \$ 380'778.000, por lo tanto ésta convocatoria NO será limitada a la participación de Mipymes nacionales.																										
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FASES</th> <th>CONDICION</th> <th>RESULTADO</th> <th>CARÁCTER DE LA FASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Fase 1</td> <td rowspan="4">VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</td> <td>Capacidad Jurídica</td> <td rowspan="4">HABILITADO / NO HABILITADO</td> <td rowspan="4">ELIMINATORIA</td> </tr> <tr> <td>Requisitos Técnicos</td> </tr> <tr> <td>Capacidad Financiera</td> </tr> <tr> <td>Capacidad Organizacional</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Fase 2</td> <td rowspan="4">EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA</td> <td>Calidad</td> <td rowspan="4">OTORGAMIENTO DE PUNTAJE</td> <td rowspan="4">CLASIFICATORIA</td> </tr> <tr> <td>Oferta Económica</td> </tr> <tr> <td>Proponentes con trabajadores en Condición de discapacidad</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la industria nacional</td> </tr> <tr> <td>Fase 3</td> <td>ADJUDICACIÓN</td> <td>Luego de verificados los requisitos habilitantes mínimos y la evaluación de la Propuesta</td> <td>N/A</td> <td>CLASIFICATORIA</td> </tr> </tbody> </table>	FASES		CONDICION	RESULTADO	CARÁCTER DE LA FASE	Fase 1	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO	ELIMINATORIA	Requisitos Técnicos	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Fase 2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Calidad	OTORGAMIENTO DE PUNTAJE	CLASIFICATORIA	Oferta Económica	Proponentes con trabajadores en Condición de discapacidad	Apoyo a la industria nacional	Fase 3	ADJUDICACIÓN	Luego de verificados los requisitos habilitantes mínimos y la evaluación de la Propuesta	N/A	CLASIFICATORIA
FASES		CONDICION	RESULTADO	CARÁCTER DE LA FASE																							
Fase 1	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO	ELIMINATORIA																							
		Requisitos Técnicos																									
		Capacidad Financiera																									
		Capacidad Organizacional																									
Fase 2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Calidad	OTORGAMIENTO DE PUNTAJE	CLASIFICATORIA																							
		Oferta Económica																									
		Proponentes con trabajadores en Condición de discapacidad																									
		Apoyo a la industria nacional																									
Fase 3	ADJUDICACIÓN	Luego de verificados los requisitos habilitantes mínimos y la evaluación de la Propuesta	N/A	CLASIFICATORIA																							
FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	<p>FASE 1: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa LA UGPP verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera.</p>																										
	<p>FASE 2: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD, CRITERIOS ECONÓMICOS, PROPOONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Durante esta etapa LA UGPP verificará y evaluará que el proponente cumpla con las condiciones requeridas en el estudio previo, en el Pliego de Condiciones Electrónico y el Anexo Complementario al Pliego de Condiciones.</p>																										
	<p>FASE 3: ADJUDICACIÓN: Los proponentes habilitados serán informados para participar en la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública de acuerdo con la fecha prevista en el cronograma de la Plataforma electrónica para la contratación Pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co.</p> <p>La adjudicación de la Licitación Pública LP.001-2021 se hará en Audiencia Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.</p> <p>De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido.</p> <p>Durante la audiencia y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.</p>																										
CONSULTA Y ATENCIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO	<p>La UGPP atenderá a los interesados y/o futuros proponentes en el proceso de contratación por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), único mecanismo o plataforma a través del cual se interactuará durante el desarrollo de este.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, en la mencionada plataforma los interesados y/o futuros proponentes, podrán consultar todos los documentos asociados al proceso, presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y su definitivo, enviar y publicar documentos, presentar propuesta, entre otros. En igual sentido, corresponderá a la UGPP pronunciarse y dar a conocer todas las actuaciones que se produzcan en desarrollo del proceso de selección.</p>																										
CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS	<p>En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la UGPP convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.</p>																										